

DIRECTIVA N° 007 -2020-GRSM-DRE-SM/DGP

**ORIENTACIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA
“APRENDO EN CASA” EN LAS INSTITUCIONES Y PROGRAMAS
EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN BÁSICA, EN EL ÁMBITO DE LA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN SAN MARTÍN”**

I. OBJETIVO

Orientar a las instancias de gestión educativa descentralizada, equipos directivos, comunidad educativa de las instituciones educativas y programas educativos de la región San Martín, en las acciones que garanticen la implementación de la estrategia “Aprendo en Casa”, en el marco de la emergencia sanitaria para la prevención y control del COVID-19.

II. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 28044, Ley General de Educación y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED.
- Ley N° 29944, Ley de la Reforma Magisterial y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-ED y sus modificatorias.
- Decreto de Urgencia N° 025-2020, que dicta medidas urgentes y excepcionales a reforzar el Sistema de Vigilancia y Respuesta Sanitaria frente al COVID-19 en el territorio nacional.
- Decreto de Urgencia N° 026-2020, que establece diversas medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del Coronavirus (COVID-19) en el territorio nacional.
- Decreto Supremo N° 008-2020-SA, que declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y dicta medidas de prevención y control del COVID-19.
- Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, precisado por los Decretos Supremos N° 045-2020-PCM y N° 046-2020-PCM, que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote de COVID-19.
- Decreto Supremo N° 051-2020-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 053-2020-PCM, que proroga el Estado de Emergencia Nacional mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, por el término de trece (13) días calendarios, a partir del 31 de marzo de 2020.
- Resolución Ministerial N° 149-2020-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada “Disposiciones para la adquisición de equipamiento menor (Kits de Higiene)” en el marco del Programa de Mantenimiento de locales escolares 2020.
- Resolución Ministerial N° 160-2020-MINEDU, que dispone el inicio del año escolar a través de la implementación de la estrategia denominada “Aprendo en Casa”, a partir del 6 de abril de 2020 como medida del Ministerio de Educación para garantizar el servicio educativo mediante su prestación a distancia en las instituciones educativas públicas de Educación Básica, a nivel nacional, en el marco de la emergencia sanitaria para la prevención y control del COVID-19; asimismo, suspende la aplicación de la Norma Técnica denominada “Orientaciones para el desarrollo del Año Escolar 2020 en

las Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica”, aprobada mediante la Resolución Viceministerial N° 220-2019-MINEDU y actualizada, mediante la Resolución Viceministerial N° 079-2020-MINEDU.

- Resolución Viceministerial N° 088-2020-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada “Disposiciones para el trabajo remoto de los profesores que asegure el desarrollo del servicio educativo no presencial de las instituciones y programas educativos públicos, frente al brote del COVID-19”.

III. DISPOSICIONES GENERALES

En la región San Martín se iniciará con la implementación de la estrategia “Aprendo en Casa”, de acuerdo a las particularidades y pertinencia de cada comunidad educativa, considerando que es una estrategia complementaria y su implementación dependerá de que la comunidad cuente con alguno de los medios de comunicación; para ello, las Unidades de Gestión Educativa Local, en coordinación con los directores de las instituciones educativas realizarán la caracterización de los hogares de los estudiantes frente a los medios de comunicación: internet, televisión, radio y otros medios de comunicación que se cuente.

3.1. La estrategia “Aprendo en Casa”:

¿Qué es?	“Aprendo en Casa” es una estrategia multicanal de educación remota, que se entrega a través de la televisión, radio e internet .
¿Qué principios guían su diseño?	<ul style="list-style-type: none"> • Lo principal es el bienestar emocional de los estudiantes. • Mitigar el impacto en la pérdida de aprendizajes producida por el tiempo de ausentismo escolar. • Atención a la diversidad del servicio educativo. • Atención a la realidad de la brecha digital en cuanto al acceso a medios de comunicación e internet en el país, tanto de docentes como de estudiantes. • Flexibilidad para implementar modificaciones en contenidos y dosificación a partir de la recepción de los usuarios. • Sostenibilidad.
¿Qué retos se ha planteado lograr?	<ul style="list-style-type: none"> • Sustener y ampliar la capacidad de los diversos actores para la educación a distancia como estrategia necesaria para reducir brechas de aprendizaje. • Fortalecer las competencias digitales en todos los actores educativos, así como cerrar brechas de infraestructura digital. • Hacer uso del alcance de los medios de comunicación para llegar a poblaciones vulnerables.
¿Cuáles son sus objetivos?	<ul style="list-style-type: none"> • En el corto plazo, brindar a las y los estudiantes de educación básica del país, la posibilidad de avanzar en el desarrollo de competencias establecidas en el currículo nacional y contribuir a superar la emergencia que se vive, convirtiéndola en oportunidad para

	<p>fortalecer la ciudadanía, el cuidado de uno mismo y la responsabilidad con el bien común.</p> <ul style="list-style-type: none"> • En el mediano y largo plazo, se orienta a complementar la práctica pedagógica que realizan los docentes en el aula, con énfasis en la atención a los estudiantes de las zonas rurales y alejadas, a fin de acelerar la reducción de las inequidades de aprendizaje.
<p>¿Cuáles son los medios que utiliza y a qué población atiende?</p>	<p>“Aprendo en Casa” como estrategia multicanal utiliza:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Internet, presenta un conjunto de experiencias de aprendizaje y materiales, herramientas y recursos educativos (fichas, audios, videos, guías, etc.) colocados en la plataforma de “Aprendo en Casa” (www.aprendoencasa.pe), la que también contiene orientaciones para el trabajo con las familias. • Radio y TV, se transmiten sesiones de aprendizaje orientadas a promover la reflexión de los estudiantes en sus hogares y estimularlos a desarrollar los aprendizajes propuestos en el Currículo Nacional. <p>Estos 3 medios o canales cuentan con contenido para los estudiantes de la Educación Básica (EBR: EIB, EBE y EBA) de los ámbitos: urbano y rural y serán el eje principal a través del cual los estudiantes tendrán la posibilidad de dar continuidad a sus aprendizajes, acompañados por sus familias (presencial) y por sus docentes (no presencial).</p>
<p>¿Qué modalidades, niveles, ciclos y grados educativos atiende?</p>	<ul style="list-style-type: none"> • En EBR los niveles Inicial (3, 4 y 5 años), Primaria (del 1° al 6° grado) y Secundaria (del 1° al 5° grado). • En EBE los niveles: Inicial y Primaria. • En EBA los ciclos Inicial, Intermedio y Avanzado.
<p>¿Cómo es su programación semanal?</p>	<p>La programación de la estrategia “Aprendo en Casa”, responde a los canales por los cuales se implementa:</p> <p>Internet. Este canal se desarrolla a través de la plataforma web: www.aprendoencasa.pe, disponible las 24 horas del día para los estudiantes de las siguientes modalidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para EBR de lunes a viernes con actividades distintas por día, según el nivel y grado del estudiante. • Para EBE (PRITE y CEBE) una actividad por semana. • Para EBA (Ciclo Avanzado) se cuenta con una plataforma de Aula Virtual vinculada al portal “Aprendo en Casa”. <p>Tv. A través de este canal se contará con programación diaria en TV Perú, solo para estudiantes de la modalidad de EBR:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Inicial: 30 minutos, a partir de las 10:00 am. • Primaria: 30 minutos, a partir de las 10:30 am.

	<ul style="list-style-type: none"> • Secundaria: 60 minutos, a partir de las 02:00 pm. <p>Radio. Este canal estará disponible para los estudiantes de EBR, EBE (PRITE y CEBE) y EBA (Ciclos: Inicial e Intermedio).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se contará con programación para zonas rurales en castellano en Radio Nacional. Las sesiones de Inicial y Primaria durarán 15 minutos y las de Secundaria, 25 minutos aproximadamente. • Para pueblos originarios EIB se transmitirá en radios de alcance regional y local, de lunes a viernes.
<p>¿Qué áreas priorizará?</p>	<p>De acuerdo a los canales de comunicación de la estrategia "Aprendo a casa" y de forma progresiva en coherencia con los diversas modalidades, niveles, ciclos y grados educativos se desarrollará experiencias de aprendizaje en las diversas áreas, como:</p> <p>EBR</p> <ul style="list-style-type: none"> • Inicial: actividades de aprendizaje que articulan diversas competencias. • Primaria: Comunicación, Matemática, Actividad Física, Arte y Personal Social. • Secundaria: Comunicación, Matemática, Actividad Física, Arte y Desarrollo Personal, Ciudadanía y Cívica. <p>EBE</p> <ul style="list-style-type: none"> • PRITE: Comunicación, Personal Social y Psicomotriz. • CEBE: Comunicación, Personal Social y Actividad Física. <p>EBA</p> <ul style="list-style-type: none"> • CEBA: Comunicación, Matemática, Ciencia, Tecnología y Salud y Desarrollo Personal y Ciudadano

3.2. Las Unidades de Gestión Educativa Local culminan, antes del día 6 de abril, la caracterización de las comunidades de su jurisdicción, estableciendo canales diversos de comunicación con los directores, autoridades de la comunidad, padres y madres de familia, a fin de apoyar la implementación, difusión y participación de los estudiantes en la estrategia "Aprendo en Casa".

3.3. Los especialistas de educación, directores y docentes de las instituciones educativas deberán participar en cursos virtuales propuestos por el Ministerio de Educación, a fin de replantear sus actividades y/o planificación curricular.

3.4. La Dirección Regional de Educación en coordinación con las UGEL, remitirán a los directores de las instituciones educativas, las acciones pedagógicas de "Aprendo en Casa" a implementarse semanalmente, para que la comunidad educativa esté informada de las oportunidades de aprendizaje de los estudiantes.

IV. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

4.1. Responsabilidades

4.1.1. De la Dirección Regional de Educación y de las UGEL

- Organizar al equipo de especialistas de las DRE y UGEL para el desarrollo de la estrategia "Aprendo en Casa", en función a la disponibilidad de medios y mecanismos que adopten.
- Coordinar con otras entidades públicas o privadas para asegurar la implementación del servicio educativo no presencial en sus diferentes niveles, ciclos y modalidades.
- Generar información en coordinación con los Directivos de las II.EE. respecto al alcance de la estrategia, consignando logros, oportunidades y dificultades.
- Identificar las zonas o áreas geográficas donde la estrategia no logra implementarse por razones de conectividad, actividad de las familias (agrícolas, trabajo en campo), carencia de recursos y medios tecnológicos con la finalidad de diseñar estrategias alternativas o complementarias.

4.1.2. Del Directivo de la IE.

- Establecer mecanismos de comunicación permanente con la totalidad del personal de la IE mientras dure el periodo de aislamiento social obligatorio.
- Motivar a los docentes a leer las orientaciones y explorar los recursos para estudiantes publicados del programa "Aprendo en Casa", de esta forma poder acompañar y dar continuidad al desarrollo de aprendizajes de los estudiantes.
- Invitar a los docentes a realizar los cursos virtuales publicados en la plataforma Perú Educa y otros que la DRE y UGEL oferten.
- Asistir a los docentes en las dificultades que puedan tener en el uso de las herramientas a distancia y/o en el acompañamiento de los aprendizajes de los estudiantes. Pueden hacer uso de herramientas que permitan realizar reuniones virtuales para el trabajo colegiado y simultáneo, como Google Drive, Skype, Zoom, etc.
- Compartir e intercambiar experiencias y aprendizajes sobre la gestión escolar a distancia con los directivos de su red educativa. Esta es una oportunidad para promover el aprendizaje entre pares.
- Sensibilizar a las familias respecto a la importancia de estimular, alentar y acompañar a sus hijos en el acceso a los recursos y plataformas de "Aprendo en Casa".

4.1.3. Del docente

- Establecer comunicación con las familias de los estudiantes, en la medida que les sea posible, para sensibilizar y apoyar su participación en la estrategia nacional "Aprendo en Casa".
- Conocer los recursos y seguir sesiones de "Aprendo en Casa" en los canales que tenga acceso, para:
 - ✓ Apoyar a los estudiantes y a sus familias en el uso de la estrategia nacional "Aprendo en Casa".
 - ✓ Preparar la continuidad a los aprendizajes cuando se retorne a labores presenciales.

- Elaborar dos informes:
 - ✓ Informe-balance de la tarea docente durante el tiempo de trabajo remoto
 - ✓ Reprogramación de la planificación curricular anual 2020.
- Participar de procesos formativos que se ofrecerán a través de las plataformas del MINEDU/DRE-UGEL.

4.1.4. Responsabilidad de las familias

- Informar, según lo requiera la institución educativa, sobre medios de comunicación que utilizará la familia para el aprendizaje a distancia.
- Colaborar estrechamente con los docentes para el desarrollo de las actividades de aprendizaje.
- Organizar los tiempos de los estudiantes para el estudio, el apoyo en las tareas familiares y el descanso.
- Acompañar las actividades de aprendizaje de los estudiantes, permitiéndoles a ellos el protagonismo de su desempeño.

V. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- 5.1. Los productos que logren los estudiantes, como parte de la ejecución de la estrategia "Aprendo en Casa" servirán de evidencia de lo aprendido; los productos tangibles pueden ser enviados a los docentes, los cuales deben ser guardados en un portafolio, para que posteriormente en las clases presenciales el docente brinde retroalimentación a los estudiantes, sin fin de utilizarlos para dar calificativos, entendiendo que los aprendizajes logrados por los estudiantes serán tomados como diagnósticos y complementarios a la evaluación formativa de las clases presenciales, no repercutiendo en la evaluación periódica y promocional del estudiantes
- 5.2. Las clases no presenciales propuestos por los docentes de aula en las Instituciones educativas públicas y privadas deben estar alineadas a lo establecido en el Currículo Nacional de la Educación Básica y se debe evitar saturar de tareas al estudiante.
- 5.3. El no poder contactar a un niño o familia mediante comunicación remota no constituye excusa para que el docente realice la visita física a la familia. Prima en todo momento el respeto irrestricto de las disposiciones emanadas por el gobierno nacional.
- 5.4. Las acciones en relación a la alimentación escolar y cuadernos de trabajo en las instituciones educativas comprendidas en los quintiles de pobreza (Q1, Q2), se realizarán de acuerdo a lo que disponga, el gobierno Regional de San Martín en los próximos días.

Moyobamba, 05 de abril del 2020.